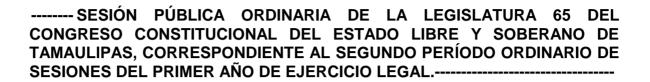
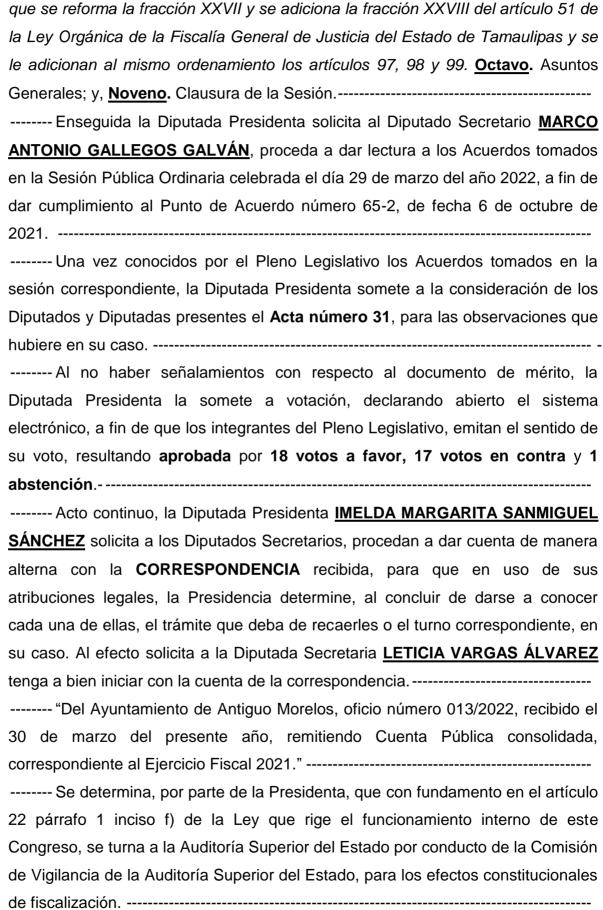


ACTANo. 32



----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 65, y existiendo el guórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ declara la APERTURA DE LA SESIÓN, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de abril del año dos mil veintidós, bajo el siguiente orden del día: Primero. Lista de Asistencia; Segundo. Apertura de la Sesión; Tercero. Lectura del orden del día; Cuarto. Discusión y aprobación del Acta Número 31, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo del 2022; Quinto. Correspondencia; Sexto. Iniciativas; Séptimo. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) y se adicionan los incisos b) y c) de la fracción V, del artículo 5, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación en Tamaulipas, para que se haga llegar al Ejecutivo Federal, los argumentos vertidos en la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, a fin de que se realicen los esfuerzos y acciones necesarias que fortalezcan los derechos humanos relativos al periodismo en el ejercicio de dicha profesión, con especial enfoque a la protección de los datos personales. Además de lo anterior, se exhorta a las autoridades estatales y municipales a que, en el ejercicio de sus funciones, lleven a cabo políticas que permitan y beneficien la actividad periodística, particularmente cuando se utilice información relacionada a los datos personales y su protección. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas con Proyecto de Decreto, por las







----- "Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta Legislatura 65, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Tamaulipas." ----------- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a las Comisiones de Salud y de Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ----------- "Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta Legislatura 65, remitiendo Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 47 quater, 144 y 146 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas." ----------- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- "Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E./0029/2022, recibido el 30 de marzo del presente año, remitiendo observaciones al Decreto 65-143, mediante el cual se deroga la fracción XV al artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas." ----------- A continuación, la Diputada Presidenta IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ señala lo siguiente:---------- "Compañeras y compañeros Diputados, en virtud que el presente asunto se aprobó con dispensa de turno a comisiones y que el procedimiento para el desahogo de las observaciones del Ejecutivo no contempla expresamente este supuesto; tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 118, párrafo 3 de la Ley interna de este Congreso, que establece que para la reforma, derogación o abrogación de las leyes, decretos o acuerdos, debe seguirse el mismo procedimiento utilizado para su expedición, es decir, que sea analizado, discutido y resuelto por este propio Pleno Legislativo, aplicando en lo conducente las disposiciones del procedimiento legal del veto." ------



----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando aprobada por unanimidad. En tal virtud, procederemos a desahogar las observaciones al Decreto 65-143, mediante el cual se deroga la fracción XV al artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Para tal efecto, solicita a la Diputada Secretaria LETICIA VARGAS ÁLVAREZ, que dé lectura íntegra al escrito remitido por el Ejecutivo del Estado, sobre las observaciones al Decreto 65-143. ---------- "H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 29 de marzo del 2022. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 68 párrafo cuarto, 77, 91 fracción XLVIII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 numeral 1, 10 numerales 1 y 2 y 25 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; me permito presentar a esa H. Representación Popular, las observaciones totales al DECRETO NO. 65-143 mediante el cual se deroga la fracción XV del artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Me fue remitido para efectos de su promulgación y publicación el Decreto Número 65-143 mediante el cual se deroga la fracción XV del artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, que fue recibido en la residencia oficial del Poder Ejecutivo Local a mi cargo, el día 02 de marzo de 2022. Dentro del término previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, hago devolución total del citado Decreto con las siguientes observaciones: PRIMERA. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define en el artículo 25 la potestad del Estado Mexicano de conducir la rectoría económica del país, señalando de manera expresa: Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales,



cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El concepto de rectoría equivale a la función misma de gobernar. Sin embargo, debe quedar claro que este concepto se usa en el texto constitucional como sinónimo de conducción económica. El artículo 25 establece las diversas actividades que debe realizar el Estado como rector económico y del desarrollo. Éstas, consisten en planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución. En nuestro sistema constitucional, la rectoría económica del Estado, tal como se define en el artículo 25, no es facultad exclusiva de un solo poder, sino de los tres poderes, en ese sentido la Doctrina constitucional considera: "A nivel general, dentro del campo de sus respectivas atribuciones, los tres poderes; el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial coparticipan en esta importante atribución de la rectoría del desarrollo nacional. Asimismo, los gobiernos locales y municipales, en el ámbito de su competencia, tienen esta misma responsabilidad de rectoría del desarrollo nacional. La palabra "Estado" debe entenderse aquí en su sentido amplio, que incluye, por tanto, los tres poderes a nivel federal y local y, en la esfera de su competencia, al municipio. Se ejerce la rectoría del desarrollo nacional al legislar, ejecutar o administrar y juzgar". En este sentido el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el mecanismo por medio del cual el Estado Mexicano deberá organizar y conducir el desarrollo nacional: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional..." El artículo 3° de la Ley de Planeación, define qué se entiende por Planeación del Desarrollo Nacional: "...La ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y



la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados." En este contexto, es que el Estado requiere de una serie de herramientas necesarias para cumplir con los objetivos que constitucionalmente le corresponden. Tal es el caso de la expropiación, que en nuestra Constitución General encuentra sustento en el artículo 27, párrafo segundo que señala: "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización..." Que de acuerdo al artículo 3°, fracción I de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas se define como: "El procedimiento de Derecho Público, por el cual el Estado, mediante indemnización, adquiere bienes o derechos reales de los particulares para el cumplimiento de un fin de utilidad pública..." En este sentido, queda claro que para efectos de que un acto de expropiación se pueda llevar a cabo por la autoridad correspondiente, es necesario que se cumplan una serie de requisitos. Es así, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado a través de diversas Tesis y Jurisprudencias los requisitos indispensables que debe cumplir un acto de expropiación, destacando: que sea por causa de utilidad pública, la utilización del bien al fin específico, conceder la garantía de audiencia y que exista la indemnización correspondiente. Desde el inicio de mi administración, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se destaca la importancia de los diversos destinos turísticos con que cuenta nuestro Estado. Así mismo, la importancia de la sinergia entre el sector público y privado que generen el crecimiento y aprovechamiento de las diversas áreas turísticas como son los destinos de playa y reservas ecológicas. Dicho Plan contempla el Eje de Desarrollo Económico Sostenible, que contempla seis temas de atención prioritaria, entre los cuales se encuentra el turismo, destacando como objetivo del rubro denominado Turismo "desarrollar y promover la oferta turística del estado"; asimismo, se precisó como estrategia "innovar y diversificar la oferta turística por región y destino de forma sostenible, mediante su desarrollo y promoción", además de contemplar las siguientes líneas de acción "3. 6. 1. 2 Desarrollar infraestructura turística pública ordenada que permita incrementar la oferta turística y atraiga inversión privada y un mayor número de visitantes. Identificar fuentes alternativas de financiamiento para desarrollar infraestructura turística tanto pública como privada; 3. 6. 1. 4 Crear condiciones



necesarias para desarrollar empresas turísticas, operadores y guías mediante diversas fuentes de financiamiento; 3. 6. 1. 8 Desarrollar nuevos productos turísticos en coordinación con operadores turísticos y los municipios y comunidades donde se encuentren los atractivos naturales, históricos y culturales; 3. 6. 1. 9 Promover operadores turísticos, guías y empresas turísticas como parte de la oferta turística de Tamaulipas; 3. 6. 10 Fomentar el desarrollo turístico ecológico, la creación de parques ecológicos, observando la protección y preservación al medio ambiente y con ello fortalecer la vinculación entre las familias y su entorno; 3. 6. 12 Promover el turismo cinegético y de pesca deportiva". A través de las diversas líneas de acción, se ha logrado a lo largo de mi administración fomentar e incentivar al sector turístico de nuestra entidad e impulsar la creación de nuevos empleos que elevan la calidad de vida de las y los tamaulipecos. De acuerdo a datos de la Secretaria de Turismo del Estado, durante el 2021 Tamaulipas recibió un total de 8.5 millones de personas, lo que se traduce en una derrama económica anual de 7 mil 238 millones de pesos. En comparación al 2020, el Estado creció en un 73% en el número de visitantes a sus destinos turísticos. De continuar con esta tendencia, se estima que el 2022 puede convertirse en el año donde se registrará un nuevo histórico para Tamaulipas en el número de visitantes y turistas hospedados en cuartos de hotel. Llegando a superar la cifra histórica que se alcanzó en 2019, donde 9 millones de visitantes disfrutaron de los destinos tamaulipecos. El turismo se convierte así en un motor importante de la economía en los hogares tamaulipecos, por las diversas cadenas de valor que se integran a él, como los hoteles, los restaurantes, los espectáculos, la venta de artesanías, ropa regional, actividades culturales, deportivas, recreativas, entre otras. Asimismo la promoción y desarrollo de la oferta y la diversificación de destinos y espacios, es un aliciente adicional para evitar fenómenos de un injustificado encarecimiento de los destinos por la excesiva demanda, mismos que pudieran afectar la economía de las familias. Por tanto es de interés público el desarrollar más espacios a efecto de aprovecharlos sustentablemente evitando la sobre-explotación de los existentes. Por otro lado, el esparcimiento, la recreación y disfrute de la naturaleza juegan parte esencial de la salud mental y el desarrollo del bienestar familiar de las familias mexicanas; especialmente tras las restricciones en virtud del confinamiento ocasionado por la pandemia que hemos sufrido los últimos dos años. Asimismo, el turismo desarrolla



una mayor cohesión social entre las diferentes comunidades, inhibiendo las rivalidades, enriqueciendo los lazos afectivos entre esta nación multicultural, y en el caso del turismo de origen estadounidense que nos visita con regularidad, también contribuye a estrechar lazos de amistad y entendimiento, que inhiben el desarrollo de fenómenos como el racismo y la xenofobia. Asimismo, resulta de interés público el que el Estado al ejercer la rectoría del desarrollo, cumpla con su obligación de cuidar del medio ambiente y propiciar que las actividades económicas asociadas al turismo, no mermen sobre el medio ambiente, dañando especies, mares, ríos y ecosistemas complejos. En esta tarea el Estado cumple con una de sus funciones esenciales, que es ordenar el desarrollo; por ello resulta fundamental que cuente con las capacidades jurídicas para promover el desarrollo turístico sustentable. En el Periódico Oficial del Estado, número 35, edición vespertina, de fecha 19 de marzo de 2020, se publicó la adición de una fracción XV al artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, para establecer como causa de utilidad pública, en materia de expropiación, "la creación, establecimiento, impulso, promoción, y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable". La razón de ser de la citada causa de utilidad pública guarda armonía con las fracciones VII, X, XI, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, que señalan como causas de utilidad pública la defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales, susceptibles de expropiación; las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, o bien cuando por cualquier medio se afecte el equilibrio ecológico, así como la protección ambiental y la creación de reservas ecológicas para la preservación de especies de la flora y la fauna. En efecto, la causa de utilidad pública establecida en la fracción XIV del artículo 4 de la citada Ley, tiene como objetivo primordial la creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable. La citada causal encuentra fundamento además en la Ley de turismo del Estado de Tamaulipas, la cual establece, en su artículo 2°, fracciones III, IV, XI y XII, que tiene por objeto impulsar mecanismos que introduzcan la creación, desarrollo y protección de los recursos y atractivos turísticos de manera eficiente, procurando la preservación



del equilibrio ecológico y, a la vez, salvaguarden y fortalezcan el patrimonio nacional, histórico y cultural de cada región del Estado, en los términos de la Legislación de la materia; estimular promover y alentar la inversión privada y social, como un medio para mejorar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes del territorio del Estado, buscando apoyar a la micro y pequeña empresa con interés en actividades turísticas; optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos; impulsar la modernización de la actividad turística local. Adicionalmente, la causal de expropiación que fue derogada y que estaba prevista en la fracción XV de la citada Ley de Expropiación del Estado, tiene sustento además, en la definición de turismo sustentable contemplado por el artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de turismo del Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos: "Turismo sustentable: Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes de la materia; respetar la autenticidad socio cultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos; y asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables que reporten beneficios socio económicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida. En ese sentido, este Poder Ejecutivo desecha el Decreto 65-143, a efecto de que se conserve el marco legal vigente de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas se mantenga conforme a lo siguiente: Decreto 65-143 del H. Congreso del Estado ARTÍCULO 4°.- Se... I.- a la XIV.-... XV.-Derogada. XVI.- Los... Marco jurídico vigente ARTÍCULO 4°.- Se... I.- a la XIV.-... XV.- La creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable; y XVI.- Los... En virtud de lo anterior, este Ejecutivo a mi cargo realiza observaciones totales del Decreto número 65-143, mediante el cual se deroga la fracción XV del artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, aprobado el 1° de marzo de 2022 por las razones antes expuestas. Por lo expuesto y fundado, pido: Primero: Se tenga a este Poder Ejecutivo a mi cargo haciendo observaciones totales al Decreto número 65-143 aprobado el 1° de marzo de 2022 por esa Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la forma y términos que se exponen en este escrito y para los



efectos señalados. Segundo. Conforme a las normas constitucionales que rigen el procedimiento de creación y modificación de leyes, con fundamento en el artículo 68 párrafos segundo y cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Ejecutivo a mi cargo desecha la propuesta derogación la fracción XV del artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 29 días del mes de marzo de 2022."----------- Posteriormente, Diputada Presidenta IMELDA MARGARITA la SANMIGUEL SÁNCHEZ pronuncia lo siguiente: ---------- "Se da un receso de 15 minutos para que se analice el documento." -----------(R E C E S O)------------ Una vez reanudada la sesión, la Diputada Presidenta IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ refiere lo siguiente: ----------- "Compañeras y compañeros Diputados, en virtud de que tenemos pleno conocimiento del contenido de las observaciones remitidas por el Ejecutivo del Estado con relación al Decreto 65-143 de esta Legislatura, y toda vez que ha sido debidamente analizado el mismo, con fundamento en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia tiene a bien someter a votación la derogación de la fracción XV al artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, contenida en el referido Decreto 65-143." ----------- Acto continuo, el Diputado JAVIER VILLARREAL TERÁN manifiesta lo siguiente: ---------- "Con su permiso Presidenta, Secretarios. La bancada de MORENA, en nuestra bancada reiteramos nuestro compromiso de estar de lado del pueblo, de escucharlos y defenderlos en contra de las pretensiones de quienes integran un gobierno que antepone los intereses particulares de unos cuantos al interés de la sociedad. El desarrollo turístico de la Pesca, en Soto la Marina, debe de ser un proyecto sustentable, qué significa sustentable, que debe ser muy bueno para la ecología, para la economía, para la comunidad. Debe ser este proyecto en beneficio de los pobladores y de los propietarios legítimos de estas tierras. Debe ser un proyecto ecológico, debe ser sustentable como lo estamos aclarando y que propicie el desarrollo. Lo reiteramos de la comunidad que tantos años ha acariciado y ha trabajado este sueño para salir adelante y tornarlo en realidad. El



estado está obligado de dar certeza jurídica, sí, a inversionistas, pero siempre, por añadidura siempre, dar certeza jurídica a los propietarios de las tierras y a todos los tamaulipecos, porque es nuestra tierra, que debe ser del pueblo y del cual los Diputados de MORENA hemos jurado defender. Recordemos que la sociedad, que el pueblo se ampara ante la privatización que la considera arbitraria, por lo que exigimos que en estas comisiones y que en comisiones exista un espacio para los afectados y que ahí se escuchen sus reclamos. Que quede claro, los Diputados de MORENA proponemos que exista una comisión especial, emanada de este Congreso, que vigile el desarrollo y el respeto de los pobladores de este municipio y estamos a favor del desarrollo sí, de la tierra y del progreso; pero siempre con transparencia y apegados a la legislación y al derecho. Es cuanto."--------- Enseguida el Diputado ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE, manifiesta lo siguiente: ----------- "Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeras Diputadas y Diputados; tamaulipecas y tamaulipecos. El decreto de expropiación publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de septiembre del 2021, cumple con todos los requisitos señalados por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 5 bis y demás relativos a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos; fortalecimiento de los ecosistemas que albergan la flora, la fauna silvestre endémica; evitar la pérdida de la diversidad genética, conservación y preservación de los ecosistemas; propiciar medios y oportunidades para actividades educativas; proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre; fortalecer un desarrollo turístico sustentable entre muchos otros. Si bien es cierto que actualmente están en trámites amparos en virtud del decreto de expropiación referido, también lo es que la autoridad jurisdiccional al momento de aceptar el Amparo no concedió la suspensión para interrumpir el proceso de licitación del predio expropiado, por lo que actualmente sigue el proceso legal para destinar el bien inmueble para el objeto de la expropiación y más pronto que tarde, todos podremos estar yendo a dichas playas a disfrutar y generar economía en las familias de la región. Es cuanto, muchas gracias." ----------- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación la confirmación de

la referida derogación, es decir, quienes estén de acuerdo en que se quede en los



términos del Decreto 65-143, indicarlo mediante la votación correspondiente, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, con un resultado de 19 votos a favor y 17 votos en contra, señalándose que de acuerdo con la votación emitida y con base en el párrafo cuarto del artículo 68 de la Constitución Política local no se confirma la derogación contenida en el Decreto 65-143, que fueron objeto de observación. Es así que, al no haberse alcanzado la mayoría calificada en esta votación, prevalecen las observaciones efectuadas por el Ejecutivo del Estado al Decreto 65-143. En tal virtud, hágase la comunicación correspondiente al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales respectivos.----------- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a INICIATIVAS. ----------- Posteriormente, el Diputado **EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR** da cuenta de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al INFONAVIT, para que modifiquen los mecanismos legales crediticios para vivienda, en virtud de que en los últimos años sus créditos se han vuelto financiamientos hipotecarios impagables que suelen extenderse hasta 30 años, cuyas mensualidades aumentan en forma desmedida con intereses excesivos que lesionan la economía familiar y afectan su patrimonio, sin opciones de una efectiva regularización que reduzca la deuda y las altas mensualidades en favor de quienes en virtud de la pandemia se rezagaron en los pagos por la crisis económica y de salud en la que estamos inmersos, muchas de estas personas por haberse quedado sin trabajo en virtud de los altos índices de desempleo que imperan en el país.---------- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de Gobernación, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- A continuación, la Diputada LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA da cuenta de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. ------



----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobada su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. determinándose turnarla а la Comisión Constitucionales, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- Enseguida el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** da cuenta de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a contemplar al Estado de Tamaulipas, dentro de las entidades en donde se aplicará la estimulación de lluvias para este 2022, con la finalidad de mitigar los efectos de la sequía, la recuperación de praderas y a proveer de Agua a los Productores y a la Población. ----------- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Recurso Agua, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- A continuación, la Diputada MYRNA EDITH FLORES CANTÚ da cuenta de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción III al Artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. ----------- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de Estudios Legislativos, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.----------- Continuando en este punto, la Diputada LILIANA ÁLVAREZ LARA da cuenta de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que reconsidere y reestablezca el funcionamiento del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, ya que la decisión de



cancelarlo afecta gravemente el combate al Rezago Educativo, así como al desarrollo y la economía familiar de millones de mexicanas y mexicanos, además de perjudicar las percepciones salariales y la estabilidad laboral de maestros y personal administrativo de las escuelas de educación básica que formaban parte de dicho programa.---------- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- Enseguida la Diputada SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO da cuenta de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en la próxima publicación del Acuerdo por el cual se dan a conocer los Montos de los Estímulos Fiscales aplicables a la enajenación de Gasolinas en la Región Fronteriza con los Estados Unidos de América, se considere un Estímulo Fiscal Adicional equivalente al no otorgado durante el periodo del primero al cuatro de abril del año 2022, a efecto de compensar los daños causados por el error contenido en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha primero de abril del presente año. ---------- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- Posteriormente la Diputada ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS da cuenta de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Instituto Electoral de Tamaulipas y al Instituto Nacional Electoral a través de sus 9 Consejos Distritales en Tamaulipas, para que en su esfera de competencia, realicen el esfuerzo para crear una Guía de Buenas Prácticas Ciudadanas, para que la gente de Tamaulipas, incluyendo a los servidores públicos de los 3 Niveles de Gobierno, tengan el conocimiento y entendimiento de los alcances del incumplimiento de las normas electorales



vigentes en este Proceso Electoral 2021-2022. Dándole la publicida	d
necesaria en todas sus plataformas digitales	-
Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla	а
la Comisión de Gobernación, para que se proceda a su estudio y elaboración d	el
dictamen correspondiente	-
Continuado en este apartado, el Diputado MARCO ANTONIO GALLEGO	<u>S</u>
GALVÁN da cuenta de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cu	al
se reforma el Artículo 2 Bis, y se reforma al párrafo III del Artículo 2 Ter de	a
Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas	-
Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla	а
la Comisión de Salud, para que se proceda a su estudio y elaboración d	el
dictamen correspondiente	-
Posteriormente el Diputado <u>HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRER</u>	<u>A</u>
da cuenta de la <i>Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que</i>	e/
Congreso del Estado, con pleno respeto a su autonomía y esfera o	le
competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberar	0
de Tamaulipas para que, a la brevedad, realicen acciones de limpieza	y
desazolve de Drenes y Canales Pluviales, como medida preventiva ante	la
Ilegada de la Temporada de Huracanes 2022. Con la adhesión del Grup	О
Parlamentario del MORENA, de la Diputada sin partido Consuelo Nayeli La	a
Monroy, del Grupo Parlamentario del PRI, de la representación de Movimien	:0
Ciudadano, del Grupo Parlamentario del PAN, y de la Diputada sin partido Nano	•
Ruiz Martínez	-
Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud del promovente, somete	а
la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisione	3,
resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, y no habieno	0
participaciones se somete a votación, declarándose abierto el sistema electrónic	Э,
a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultano	0
aprobada por unanimidad, expidiéndose la resolución correspondiente	-
Antes de pasar a la siguiente iniciativa, el Diputado <u>HUMBERT</u>	<u>0</u>
ARMANDO PRIETO HERRERA refiere lo siguiente:	-
"Agradecer la responsabilidad y compromiso que muestran a las y lo	S
tamaulipecos en apoyo a esta iniciativa. Les agradezco mucho a todos su apoy	
gracias."	-



----- Acto seguido, el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO** da cuenta de la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un exhorto a los mandos de cada una de las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal a abstenerse de amedrentar, intimidar o condicionar el voto de los ciudadanos, en el Proceso Electoral Local 2021-2022 por el cual se elegirá al titular del Poder Ejecutivo del Estado para el período 2022-2028. ---------- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud del promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, con un resultado de 18 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención. Por lo que la Diputada Presidenta declara que en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de Gobernación, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.---------- Acto continuo, la Diputada **GUILLERMINA MAGALY DEANDAR** ROBINSON da cuenta de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura Constitucional 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador del Estado de Tamaulipas, como responsable de la Administración Pública Estatal, y a los Servidores Públicos en funciones de cada una de las Dependencias y Entidades de la misma, a respetar la ley que regula el desarrollo del proceso electoral local 2021-2022 para la renovación del Poder Ejecutivo de la entidad en curso y a abstenerse de intervenir mediante el uso de personal o recursos materiales o financieros, en favor de candidato, partido o alianza alguna. ----------- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud de la promovente, somete

a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, con

un resultado de 18 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención. Por lo que



la Diputada Presidenta declara que en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de Gobernación, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--------- A continuación la Diputada IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ da cuenta de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda emitir un extrañamiento contra los Diputados José Alberto Granados Fávila, Isidro Jesús Vargas Fernández y la Diputada Magaly Deandar Robinson, por violentar los preceptos contenidos en el Artículo 68, fracción I, incisos c), h), i) y m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Y por así haberlo solicitado la promovente, se inserta íntegro el contenido de la Iniciativa.---------- "Con la venia de las y los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El pasado 29 de marzo, durante la sesión ordinaria de este Pleno Legislativo, fuimos testigos de una degradación del discurso político y del actuar parlamentario. Los medios de comunicación dieron cuenta de la actuación de los Diputados: José Alberto Granados Fávila, Isidro Jesús Vargas Fernández y la Diputada Magaly Deandar

Robinson quienes, en un intento por romper la institucionalidad de este Poder,



intentaron evitar la reanudación de la Sesión después de un receso que su grupo parlamentario había solicitado. Los medios de comunicación dieron cuenta de la forma en que el Diputado Isidro Vargas Fernández tomaba y escondía entre sus ropas el micrófono ubicado y al servicio de la Diputada Leticia Vargas. Por su parte, el Diputado Granados Fávila introducía una bocina de alto voltaje para dificultar la conducción de la sesión. De manera paralela, la Diputada Magaly Deandar Robinson sustraía documentos para la conducción de la sesión generados por personal de Servicios Parlamentarios, documentos personales de una servidora y el micrófono utilizado por la presidencia de la Mesa Directiva. Más allá de las conductas reprobables y las actitudes inmorales de robar y esconder el patrimonio del Congreso del Estado, debemos recordar que este recinto representa a las y los tamaulipecos y, como tal, merece ser respetado. Lo que se deba decir y se deba reclamar debe hacerse respetando las reglas y garantizando la institucionalidad. Fue una vergüenza hacer esperar a los pacientes pediátricos con diabetes, sus padres y tutores y sus doctores más de una hora para atestiguar actos tan reprobables como los mencionados. Es necesario recordar que el artículo 68, fracción I, incisos c), h), j) y m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a la letra dice que los Diputados tendrán el deber de abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora en el desarrollo de los trabajos parlamentarios y adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones de la persona presidente de la Mesa Directiva, además de preservar la dignidad de la representación popular y permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en reuniones, así como en las sesiones del Pleno y de abstenerse de hacer uso de la palabra durante la sesiones, si la persona que funja como Presidente no se la ha concedido. En ese sentido, y al haber demorado el desarrollo de los trabajos parlamentarios de manera culposa, por no haber actuado con respeto y cortesía hacia los demás diputados, por haber hecho uso de la palabra sin habérseles concedido, pero sobre todo, por atentar contra la dignidad de la representación popular que ostentan, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO Único.-La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda emitir un extrañamiento contra los Diputados José Alberto Granados



Fávila, Isidro Jesús Vargas Fernández y la Diputada Magaly Deandar Robinson, por violentar los preceptos contenidos en el artículo 68, fracción I incisos c), h), j) y m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. SEGUNDO.-Publíquese integramente el presente Punto de Acuerdo en todos los mecanismos de registro parlamentario como lo son el Acta de la Sesión, el Diario de los Debates y la Versión Estenográfica de la Sesión. TERCERO.- Remítase al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas para su publicación. Atentamente, "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente. ----------- Con respecto a dicha iniciativa, se determina turnarla a la Junta de Coordinación Política, para que en conjunto con la Mesa Directiva, le den trámite correspondiente a la presente iniciativa. ----------A continuación se procede a tratar el punto de DICTÁMENES, al efecto, la Diputada Presidenta IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ menciona lo siguiente: ---------- "Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1 y 2, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación." ----------- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose en dicha forma.--------- En este tenor, la Diputada NORA GÓMEZ GONZÁLEZ da a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) y se adicionan los incisos b) y c) de la fracción V, del artículo 5, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. ------



----- Acto continuo, la Diputada Presidenta lo somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad. En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. ---------- Enseguida el Diputado JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ da a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación en Tamaulipas, a fin de que se realicen los esfuerzos y acciones necesarias que fortalezcan los derechos humanos relativos al periodismo en el ejercicio de dicha profesión, con especial enfoque a la protección de los datos personales. Además de lo anterior, se exhorta a las autoridades estatales y municipales a que, en el ejercicio de sus funciones, lleven a cabo políticas que permitan y beneficien la actividad periodística, particularmente cuando se utilice información relacionada a los datos personales y su protección. ---------- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión el dictamen de referencia y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. ---------- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión el **Dictamen con** proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas con Proyecto de Decreto, por las que se reforma la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y se le adicionan al mismo ordenamiento los artículos 97, 98 y 99. Y no existiendo participaciones, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando rechazado por 19 votos en contra y 16 votos a favor. En consecuencia y con base en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y



Tamaulipas, el párrafo quinto dice que: "si la votación entraña el rechazo a la iniciativa presentada o al dictamen formulado, aquélla no podrá presentarse, nuevamente, durante el mismo periodo de sesiones, en tanto que éste podrá ser devuelto a la comisión o comisiones que lo elaboraron para su reforma si así lo autoriza el Pleno en votación económica."----------- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta somete a votación para que, en caso de aprobarse, el dictamen regrese a comisiones, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado, en consecuencia se regresa a comisiones con 34 votos a favor.-----Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA** ----- A continuación, la SANMIGUEL SÁNCHEZ, concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL, participando en primer término el Diputado FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, quien pronuncia lo siguiente: ----------- "Con su venia Presidenta de la Mesa. Saludo con gusto a mis compañeros, compañeras Diputadas; de igual manera al público que nos acompaña en galerías, redes sociales, reciban todos un cordial saludo. No me rindo porque mi hija, tu hijo, nuestros hijos con espectro autista jamás se rinden. Es tal su fortaleza, su bondad, que ante un mundo que no está preparado para entenderlos, nuestros angelitos y angelitas no se rinden. A pesar de que vivimos en un mundo en el que no hemos terminado de construirles un espacio que sea apto para todos ellos, insisto, nunca, nunca se rinden. Nuestros hijos e hijas no se rinden ante los estigmas, las miradas a veces curiosas, con morbo; las risas a veces de burla. No lo hacen para ellos y ellas, eso es, no es una opción. El pasado 2 de abril conmemoramos el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo. Este día es un esfuerzo mundial contra los estigmas, la discriminación contra esta afección neurológica. Combatir esas actitudes, es un paso importante que todas y todos debemos trabajar día a día para vencer; estos obstáculos que deben ser canalizados correctamente a un diagnóstico y un debido tratamiento. Conmemorar este día, debe ser una oportunidad para colocar en la agenda pública el diseño de acciones afirmativas que busquen crear espacios para el pleno desarrollo de la población con esta afección tan sensible. La falta de comprensión médica y social



sobre el espectro autista, genera un gran impacto en las políticas de salud y en los medios y mecanismos de integración que hemos generado como sociedad. Como padres de hijos e hijas de espectro autista, hemos construido una gran comunidad de apoyo y solidaridad, hemos realizado también grandes esfuerzos escuchados en los espacios donde vivimos, en nuestras escuelas, en nuestra comunidad. Amo profundamente a mi hija, soy orgulloso de su cariño y de su esfuerzo, sabe ella del amor y entrega de su madre, de sus hermanos y el mío, aunque muchas veces no sepa como expresarlo. Sabe que siempre pelearé a su lado para cambiar las condiciones que la limiten. Como comunidad queremos gritar con toda nuestra fuerza para ser escuchados, para ser comprendidos, para que entiendan que nuestras vidas están ligadas y entregadas completamente a nuestros hijos. Por eso, para mí, es una gran oportunidad al igual que todas y todos ustedes, al ser legisladores de Tamaulipas, instrumentar mecanismos de integración e inclusión para personas con este sensible padecimiento "espectro autista". Recordarles a todos que si trabajamos juntos, su integración será posible y podrán disfrutar de las mismas oportunidades que todas y todos tenemos. Es cuanto, muchas gracias." ------------ A continuación la Diputada LILIANA ÁLVAREZ LARA, expresa lo siguiente:---------- "Con su venia Diputada Presidenta. Compañeros y compañeras Legisladores; ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en galerías y redes sociales; amigos y amigas de los medios de comunicación. Hoy la Biósfera El Cielo cumple 21 días bajo fuego, el daño suma más de 2 mil hectáreas consumidas, qué lamentable noticia. Por ello, hago uso de esta tribuna para hacer un llamado amplio a toda la ciudadanía y órdenes de gobierno y sociedad organizada, para que hagamos un frente común para apoyar a las brigadas que combaten en este momento el incendio forestal en la zona de la reserva ecológica El Cielo. La Comisión Nacional Forestal, medios de comunicación y los habitantes de dicha zona han informado del incendio en la Biósfera El Cielo, específicamente en la zona de Gómez Farías, en el que trabajan cerca de 200 brigadistas y combatientes. Las condiciones climáticas actuales de mucho viento están provocando su rápida expansión, por lo que las acciones que deben tomarse exigen una respuesta rápida, oportuna y contundente. Los brigadistas que

colaboran con Protección Civil y CONAFOR, son personas de la localidad que



conocen la región y saben de la importancia de colaborar y ser solidarios con la comunidad. El llamado que hago va en 3 sentidos: el primero, para que las autoridades municipales de la región y no solo las regiones afectadas participen en los esfuerzos de reclutamiento de voluntarios de personal y de equipos y suministros que se coordinen con personal de CONAFOR y Protección Civil Estatal, en los esfuerzos que se están llevando a cabo; el segundo, es un llamado a las autoridades federales, principalmente a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que se considere la pertinencia y urgencia de activación del Plan DNIII, ante el potencial incremento de la velocidad de la expansión del incendio; y, tercero, es un llamado a la solidaridad de las y los tamaulipecos para que apoyemos a los brigadistas hombres y mujeres valientes para dotarlos de los insumos para llevar a cabo su labor, los principales insumos que se están solicitando son bebidas hidratantes, alimentos enlatados, equipo de protección, herramientas como palas, rastrillos y machetes, material de curación y productos de higiene personal. Agradezco infinitamente a quienes ya sumaron y colaboraron para esta causa. Además les informo que continuaremos con el Centro de Acopio en el recinto legislativo y en el resto de los municipios en las oficinas de enlace legislativo de las y los Diputados de Acción Nacional; la invitación está abierta para que todos los legisladores se sumen a esta noble causa. Solicitamos también a los medios de comunicación aquí presentes a hacer eco de este llamado, tengo la certeza de que su compromiso social permitirá que este mensaje llegue a todos los tamaulipecos, la sequía provocada por el fenómeno climatológico, conocido como la niña, debe ponernos a todos de manera preventiva, pues al provocar una sequía profunda genera un escenario adverso de constantes incendios, además ser vigilantes de aquéllos incendios producidos por la actividad humana, promoviendo la vigilancia forestal y una actitud responsable de los habitantes de zonas rurales. Debemos seguir alertas y considerar que este año será de muchos retos en esta materia. Muchas gracias." ------

----- Acto seguido, la Diputada **DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO** señala lo siguiente:-----

----- "Con su permiso Presidenta. Buenas tardes tenga todos los aquí presentes. Tamaulipas es aún una entidad de jóvenes, la mitad de la población tiene 30 años o menos, y el 19% de la población tiene entre 18 y 29 años; el 90% de las y los tamaulipecos viven en localidades urbanas, mientras que a nivel nacional el porcentaje es de 79%, sin embargo, solo el 47% de los jóvenes de entre 15 y 24

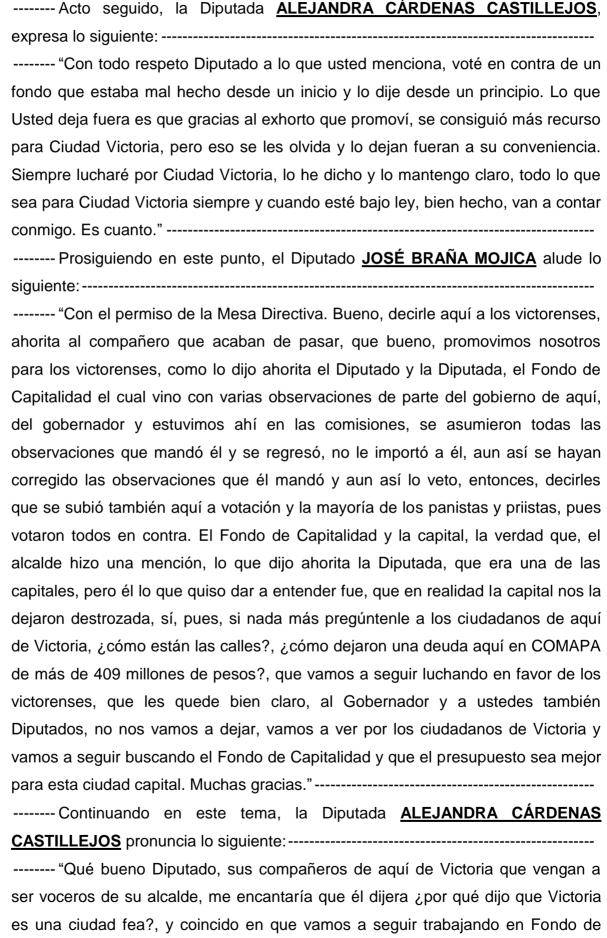


años asisten a la escuela, principalmente porque los jóvenes de zonas urbanas en una entidad dinámica como la nuestra tiene la oportunidad de incorporarse rápidamente al mercado laboral. Ser joven, en un contexto urbano implica retos impresionantes, las ciudades imponen realidades que exigen de los jóvenes una acelerada adaptación al cambio biológico que experimentan y al cambio social; adolescentes y jóvenes están buscando constantemente elementos de identidad más allá de los espacios que ofrece la familia y la escuela. Es responsabilidad de todos, toda sociedad y órdenes de gobierno que trabajemos juntos para ofrecer espacios de esparcimiento, convivencia y encuentro que sean pacíficos y se den en un entorno de seguridad y tolerancia a las diferentes expresiones. "Yo iré a las calles", es una asociación de jóvenes, para jóvenes que buscan impulsar espacios de convivencia para el desarrollo y atención de jóvenes en riesgo de calle y vulnerables a los peligros y riesgos que enfrenta este grupo de edad. Es importante apoyar su labor e impulsar la participación juvenil y aplaudir iniciativas de fuerte impacto social que son impulsadas por jóvenes con mucha iniciativa pero, sobre todo, con un gran compromiso y responsabilidad social. Amigas y amigos Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, hago uso de esta tribuna para que juntos difundamos un evento Urban Weekend Fest edición 2022. El Urban Weekend es un fin de semana dedicado al arte urbano y a la expresión juvenil libre de violencia y que busca promover un mensaje de paz y de valores para la convivencia sana y libre de adicciones y de conductas violentas. Les comento que este año el evento se realizará el viernes 13 de mayo a las 6 de la tarde en el Arroyo Loco de Tula y el sábado 14 de mayo a las 6 en Jaumave, finalizando el domingo 15 de mayo a las 6 de la tarde en las instalaciones de la Explanada Cívica del Estadio "Marte R. Gómez", aquí en Ciudad Victoria. Apoyo a las acciones solidarias y las iniciativas ciudadanas que buscan integran y generar un espacio de paz que tanta falta hace en nuestro país. A los jóvenes que llevan a cabo este evento, que precisamente hoy se encuentran aquí Ancelia Acuña, Ananza González, José Gallegos, por favor compañeros yo quisiera que les brindemos un fuerte aplauso, aquí están enfrente de nosotros, si gustan voltear a verlos, muchas gracias, muchas gracias en verdad por esta iniciativa que busca rescatar a jóvenes de nuestra entidad, muchísimas gracias. Quiero que sepan que siempre contarán con el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en iniciativas que buscan generar espacios de solidaridad y paz. Gracias a todos, porque estoy segura que se sumarán a la difusión de este evento. Muchas gracias, es cuanto." ------



----- Enseguida la Diputada ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS manifiesta lo siguiente: ----------- "Muchas gracias Diputada Presidenta, Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, amigos todos. Pero sobre todo quiero dirigirme a la población victorense, ahorita que tengo oportunidad de subir a la máxima tribuna de Tamaulipas. Aprovecho para hablar de esta capital Ciudad Victoria, ¿No les parece que es una ciudad muy bonita? ¿No les parece que los propios victorenses la hacen aún más bella? A mí en lo personal me parece una ciudad hermosa, que decir de sus paisajes, desde luego de su gente; de esa hermosa y maravillosa sierra que la abraza; de esas construcciones que le dan identidad; de esos lugares donde paseamos y nos sentimos orgullosas de ella; de esa ciudad en donde como en ningún otra, las flautas son de harina, eso es Ciudad Victoria. Incluso ha habido gente, muchísima gente que viene a Victoria y se queda a vivir en ella, por todas las bondades que tiene. Por eso no se vale que la desdeñen, no se vale que la ninguneen, no se vale que se expresen mal de ella, no se vale puyes que nos intenten poner en evidencia y en ridículo delante de otras personas. No es posible que haya victorenses que se expresen mal de su ciudad natal, de su tierra. No es posible que haya anfitriones que no respeten a la Capital del Estado. ¡No señores!, Ciudad Victoria, como dice una de sus canciones más emblemáticas, al pie de la Sierra Madre hay una ciudad bonita, muy bonita, su nombre es Ciudad Victoria y a mucho orgullo, es la Capital de Tamaulipas. Por eso hoy desde esta tribuna lo digo fuerte y claro, ¡A Victoria se le respeta! ¡Que viva Ciudad Victoria! Es cuanto." ------------ A continuación el Diputado JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ señala lo siguiente: ---------- "Con el permiso de todos ustedes. Diputada, le recuerdo que votó en contra del fondo de capitalidad y era un recurso muy importante precisamente para Victoria y no es que esté fea o lo haya dicho, no, va en otro sentido y usted lo está mal utilizando ese sentido. Victoria es una ciudad amable, pero solicitamos el apoyo de ustedes para sacarla adelante y si eso es lo que aquí lo comenta, apoye a Victoria dándole más recursos y a lo mejor sí, el alcalde va hacer lo que tiene que hacer, pero nosotros también tenemos la parte porque somos de Victoria. Gracias."------







Capitalidad que beneficie para Victoria, siempre y cuando esté dentro de la legalidad que corresponde. Gracias, es cuanto." ------------ Persistiendo en este punto, el Diputado FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR manifiesta lo siguiente: ----------- "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados. Únicamente muy breve, pues veo que le hicieron montón a la compañera aquí del Revolucionario Institucional, que bueno, fue muy clara en sus comentarios y yo considero que, quien quiere a Ciudad Victoria pues debe conocer las bondades que está bella ciudad ofrece a los tamaulipecos. Y bueno, finalmente fue alguien que se comprometió a general recursos para esta Capital. Yo quiero únicamente rectificar el hecho de que, las comisiones precisamente por técnica legislativa, si bien es cierto se presentó la iniciativa, pues que es noble también, lo hicimos en su momento en comisiones, yo creo que todos los municipios requieren mayor presupuesto. Resaltamos el hecho de poder ser eficaz también en la recaudación de los impuestos, porque pues es además, una política que pregona y privilegia al gobierno federal. Yo creo que también aquí en Tamaulipas, ahora con un gobierno que dice conocer su municipio, que debe, tan sencillo, debe pedir disculpa a los victorenses por su comentario tan desatinado y que vengan a defenderlo aquí a tribuna, bueno, yo creo que eso habla todavía peor y más cuando se trata de una dama compañera que aquí vive también. Y bueno, quienes estamos en Victoria, quiero decirles que estamos muy contentos de estar aquí, sabemos que como en todos los municipios hay necesidades, pero cuando se llega a un gobierno se conoce esas necesidades y se buscan las soluciones, no con pretextos o con desatinos como lo vimos todos. Yo creo que debe de pedirle una disculpa a los Victorenses quien hoy encabeza el gobierno municipal. Es cuanto." ------Diputada **GUILLERMINA MAGALY DEANDAR** continuo, la ROBINSON emite lo siguiente: ---------- "Muy buenas tardes a todos. Voy a ser muy rápida en mi intervención, veo muy ofendidos porque le arrebaté un micrófono y unas carpetas, las cuales constan en un video Presidenta, que se dejaron por cierto en esa mesa y veo con mucho asombro cuáles son sus prioridades y las de su patrón, el pequeño emperadorcito Pancho N. No logro entender como nadie de la bancada del PAN se hayan pronunciado por los 156 millones de pesos, escucharon muy bien, 156 millones de pesos que se perdieron de 625 mil despensas, y eso no lo digo yo, lo



dice el informe de febrero del 2022 de la Auditoría Superior de la Federación, en donde además de ese robo documentado y no comprobado existen muchisísimos más y le voy a dejar una copia en su oficina para ver si también tiene los pantalones de subir a hablar de eso. Pongamos las cosas en una balanza, le arrebaté un micrófono, pero ustedes le arrebataron al pueblo y nunca regresaron miles de billones de pesos y aquí están para que los lea Presidenta y si tiene el valor pase a la tribuna a explicarlo. Es cuanto."----------- Enseguida la Diputada IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ manifiesta lo siguiente: ----------- "Buenas tardes a todas y a todos. De verdad Diputada que se le desborda el cinismo de lo que hicieron la sesión pasada. Hace rato cuando la veía por acá del pasillo, me decía no robé solo arrebaté. Así es Diputada, arrebatar es robar Diputada. Te llevaste los documentos personales que yo traía, pero si tanto te preocupa y si tanto... y si tanto estás interesada en la corrupción, ojalá voltees a ver a la coordinadora de su grupo parlamentario y pidas explicaciones, porque eso sí es faltarle el respeto a los tamaulipecos. Inflar facturas sí es faltarle el respeto a los tamaulipecos. El Gobernador de Tamaulipas y el Gobierno del Estado es, este Estado de Tamaulipas el menos observado por la Federación. Hablas de corrupción, ojalá voltees a ver a tu bancada. Muchas gracias." ------------ A continuación el Diputado JAVIER VILLARREAL TERÁN refiere lo siguiente: ---------- "Muchas gracias Presidenta, Secretarios, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios. El artículo 4º quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de todos los mexicanos a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. En esta tesitura, las autoridades del Estado en el ámbito de nuestra respectiva competencia, nos encontramos vinculados a garantizar la existencia del medio ambiente propicio para el desarrollo humano y el bienestar de las personas. No obstante, para lograr lo anterior es indispensable comprender que nuestra obligación no se agota con el simple mandato de abstenernos de afectar indebidamente el ambiente, sino que también debemos tomar las medidas positivas tendientes a protegerlo contra los actos de agentes no estatales que lo pongan en peligro. Precisamente bajo esta óptica, es que a través de la reforma al Código Penal para el Estado de Tamaulipas de junio de 2008 se creó el título



vigésimo tercero denominado Delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales, adicionando diversos tipos como por ejemplo el daño al medio ambiente y la privación de la vida, maltrato o crueldad animal. No obstante, dichos delitos por su especialidad impiden al Ministerio Público cumpla efectivamente con su función principal de investigación o bien, que se actúe con cierta arbitrariedad en perjuicio del ciudadano al no poder identificar con claridad los supuestos que se encuentran tipificados en la norma, pues para la debida diligencia en la investigación, es necesario que los miembros de la Fiscalía tengan conocimientos en materia de regulación ambiental, emisiones a la atmósfera, daños ambientales, ingeniería, recursos forestales, protección civil, incendios, contaminación de aguas, zootecnia y veterinaria, lo cual pues realmente no acontece así. Por ello, la iniciativa de reforma que sometimos a su consideración, propone la creación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente y Recursos Naturales como un órgano desconcentrado dependiente directamente del titular de la Fiscalía integrado por personal especializado en este tipo de investigación; estas modificaciones traerían como beneficio lo que antes expusimos; además, con la reforma, esta soberanía garantizaría el derecho humano a un medio ambiente sano. Compañeros, legislemos con altura, responsabilidad colectiva, constriñamos a la Fiscalía para la adopción de las herramientas necesarias en la investigación de los delitos contra el medio ambiente, contra los animales y que nunca más un agente privado agravie impunemente los ecosistemas de la ciudadanía tamaulipeca. El medio ambiente, la naturaleza ya no nos pertenece, es de las siguientes generaciones. Gracias a todos los ambientalistas, animalistas que nos acompañan en esta empresa de proteger y crear un ambiente mejor entre lo humanos y los animales. Muchas gracias." ----------- Acto seguido, la Diputada IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ expresa lo siguiente: ------

------ "Muy buenas tardes a todas y a todos. Un fantasma recorre a México, es el fantasma del autoritarismo que busca destruir cualquier obstáculo que estorbe a las decisiones de un solo hombre, el riesgo es real, pues al ser los obstáculos el marco jurídico y el institucional que regulan los procesos políticos y electorales merece desde la perspectiva de MORENA ser derrumbados y aquéllos que hagan su trabajo conforme a la ley, deberán ser acorralados y amenazados. En el año



2019 se incluyó en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de la ciudadanía a iniciar el procedimiento de revocación de mandato y el 7 de septiembre se aprobó por la Cámara de Diputados la Ley Federal de Revocación de Mandato. La Constitución de la República dice en su artículo 35, fracción novena, numeral séptimo que: "El Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas. Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno." Debemos ser claros, esta reforma constitucional y la ley que se originó fueron aprobadas con la participación del grupo parlamentario de MORENA en ambas cámaras. Muy al estilo de MORENA, es decir, a través de la manipulación de los procesos legislativos para complacer al señor del palacio. Su mayoría en ambas cámaras aprobaron lo que en medio se ha bautizado como el segundo decretazo, el cual busca dar luz verde a los funcionarios públicos para difundir el proceso de revocación interpretando de manera tramposa los contenidos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Revocación de Mandato, relativos a los conceptos de propaganda gubernamental. No hay que darle más vueltas al asunto, el artículo 35 es claro el único facultado para la revocación del proceso de revocación es el Instituto Nacional Electoral, nadie más, no importa sea el secretario de gobernación o cualquier otro funcionario, e insisto no hay que darle más vueltas. La reforma constitucional y su ley reglamentaria fueron impulsadas y aprobadas por MORENA, quienes hoy se contradicen por mandato y sumisión presidencial, nadie está por encima de nuestra Ley Suprema ni un decreto y mucho menos un alto funcionario federal, quien utiliza dicha interpretación para difundir la revocación lo estará haciendo a sabiendas de que será sancionado. En Acción Nacional no permitiremos que continúe la amenaza autoritaria de desaparición contra el Instituto Nacional Electoral como en Sonora anunció el Titular de Gobernación. La larga marcha de transición a la democracia se encuentra amenazada por aquéllos



que han olvidado la historia, por aquéllos que juzgaron las reglas democráticas hasta que dejaron de convenirles. Nuestra democracia es perfectible, pero es cierto que nuestro sistema funciona, aquéllos que atacan hoy al INE son los que en el 2007 y 2013 con el apoyo de las demás fuerzas políticas lograron impulsar las reformas electorales que establecen los límites de la difusión y la propaganda gubernamental, así como de la participación de los funcionarios públicos en procesos electorales. Hoy promueve la participación irregular e ilegal de funcionarios públicos en la difusión de la revocación usando recursos públicos como ha sido denunciado ya por el CEN del PAN y van contra el INE anunciando una reforma que de una vez les digo, no pasará, pues existen en el Congreso de la Unión fuerzas opositoras que no se han doblado ni se doblarán a los designios del Presidente. No dejaremos que borren de un plumazo lo que les estorba, no lo permitiremos, sépanlo de una vez. Muchas gracias." ---------- Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ Clausura la Sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el seis de abril del actual, a partir de las doce horas. ------

DIPUTADA PRESIDENTA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN